

25	MEDICO/ NUTRIOLOGO/ PSICOLOGO/	4,500										
26	FISIOTERAPEUTA	4,160	2,500									
27	ELECTRICISTA/ PLOMERO/ ALBAÑIL	4,000										
28	CRONISTA	2,600										
29	JARDINERO	3,120										
30	SECRETARIA	2,600										
31	VOCERO	6,048										
32	ENCARGADO MUSEO	3,120										
33	SECRETARIO PARTICULAR	5,720										
34	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	8,000										
35	PROYECTISTA	5,300										
36	OPERADOR DEL SISTEMA	5,500										
37	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	9,590										
38	COMANDANTE	8,290										
39	OFICIAL OPERATIVO	6,760	6,500	4,784								
40	PATRULLERO	7,790	6,700									
41	ENLACE	7,790	6,500									
42	C2	6,760	6,500									
43	PARAMEDICO	5,000	4,200									

		IMPORTE BRUTO			
NO	PUESTO	A	B	C	D
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,191			
2	AUXILIAR GENERAL	5,244	5,140	4,893	

NOTA: SE AUTORIZA PAGO DE AGUINALDO POR 40 DIAS A PERSONAL DE CONFIANZA Y 40 DIAS A PERSONAL DE SEGURIDAD, PRIMA VACACIONAL AL 60%, PAGO DE COMPENSACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, HORAS EXTRAS, ASI COMO TODO TIPO DE PRESTACIONES O COMPENSACIONES QUE SE PUDIERAN OTORGAR POR LA RELACION Y/O PRESTACION DE SERVICIOS CON EL MUNICIPIO DE IXTENCO, DERIVADO DE LA LEY DE LABORAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTRATO COLECTIVO CON EL SINDICATO RESPECTIVO, AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

